

## I CONVENIO COLECTIVO GRUPO DE EMPRESAS LIDL

### Un Convenio histórico para toda la plantilla de Lidl Supermercados España

Hoy hemos firmado el preacuerdo del Convenio Colectivo de Lidl, donde se han negociado todas las propuestas impulsadas por CCOO.

La firma de este Convenio Colectivo supone un importante avance para toda la plantilla de Lidl. Un acuerdo que ha sido posible gracias al trabajo, la constancia y el liderazgo de CCOO durante todo el proceso negociador. Mejoramos derechos y condiciones laborales, demostrando una vez más que CCOO es la mejor opción para seguir avanzando.

## PLANIFICACIÓN Y JORNADA

- ✓ **Liquidación de jornada:** La liquidación de jornada pasa a ser mensual, las horas positivas y negativas se pagarán o condonarán mensualmente, a excepción de los días que el positivo o negativo no exceda de 10 minutos, estos pasarán a una bolsa semestral.
- ✓ **Jornada diaria:** Se planificará entre un mínimo de 4 horas y un máximo de 9 horas.
- ✓ **Jornada semanal:** Se podrán planificar como máximo 5 días de trabajo semanales.. Más 2 libres y como mínimo 4 días. **5 + 2**
- ✓ **Jornada mensual:** Planificación del 100% de la jornada mensual. Intramensualmente podrá planificarse dentro del mes en curso un +/- 20% de la jornada teórica entre semanas.
- ✓ **Asistentes:** Sólo realizarán turnos completos sin acompañamiento de otro mando de nivel superior con carácter excepcional .
- ✓ **Bake Off:** Nuevo procedimiento de firma y digitalización a partir de 2027. No se trabajará más del 20% de los turnos mensuales en BO. Rotación de un mínimo de 8 personas al mes .



**HORAS  
SUPLEMENTARIAS  
AL 150%**



**CONSOLIDACIÓN DE  
HORAS 2 VECES AL  
AÑO**

# CONTRATACIÓN

- Eijos discontinuos:** Para tiendas con más del 30% de venta en periodo estacional. Tiendas de costa y con alto diferencial estacional.
- Contratos de fin de semana:** Contratos de 1 a 3 días, exclusivamente viernes, sábado y/o domingo. Con las mismas condiciones.
- Contratos de estudiantes:** Contratos para estudiantes que acrediten sus estudios oficiales, turnos adaptados para compatibilizar los estudios y prohibición de planificar más horas.

# SALARIOS

Hemos blindado el poder adquisitivo de la plantilla con incrementos garantizados. Para el año 2026, se establece una subida mínima del 4%. Para los años 2027, 2028 y 2029, el incremento anual garantizado será del 3%.

- Bandas salariales:** desde el GIII (Cajeros/as) hasta el GII NI (Gerentes de Tienda), permitiendo una progresión económica clara y consolidable para todas las categorías.



- Salarios por encima de banda:** Las personas trabajadoras que con la aplicación del 4% de su salario personal queden fuera de bandas se aplicará una subida del 4% más un pago único de 2% para 2026, y el resto de años una subida del 3% y un pago único del 1.5%.

ÚLTIMA BANDA VIVA,  
CON LOS INCREMENTOS  
PORCENTUALES  
ANUALES

!

| Categoría  | 2026    | 2029       |
|------------|---------|------------|
| Cajeros/as | 18.800€ | 22.947,56€ |
| AS         | 21.000€ | 25.133,00€ |
| AGT        | 25.000€ | 31.689,10€ |
| GT         | 29.500€ | 41.742,17€ |

- Plus CPT:** Actualizado a 1,50 €/hora

## DOMINGOS Y FESTIVOS



**FESTIVOS AL 150%  
DE TU VALOR HORA.**

**DOMINGOS 5+2  
10 REFORZADOS AL 150%  
RESTO 100%**



**DOMINGOS:** Se aplica la regla del 5+2 para toda la plantilla. Pago al 100% del valor hora personal. 10 domingos reforzados al año (5 en 2026) pagados al 150%, que se conocerán antes de comenzar el año.



**PLANIFICACIÓN:** La regla general es la voluntariedad. Ningún trabajador/a podrá realizar al año más del 70% de los domingos y festivos de apertura que pueda realizar al año. La empresa pasará el calendario de aperturas antes de finalizar el año natural y las personas trabajadoras podrán apuntarse voluntariamente antes que finalice el año natural.



## BENEFICIOS SOCIALES

## ADAPTACIÓN DE JORNADA HASTA LOS 14 AÑOS. ✓



**JUBILACIÓN PARCIAL CONTRATO DE RELEVO:** Jubilación parcial con contrato de relevo. Se iniciará en el 2027 con 20 personas que cumplan los requisitos que recoge la ley. Se creará una comisión para estudiar la casuística de los próximos años.



**PREMIO DE JUBILACIÓN:** En caso de que el trabajador/a se jubile total y anticipadamente, recibirá un premio por permanencia. Anticipo de 24 meses, 9 mensualidades; anticipo de 18 meses, 6 mensualidades; anticipo de 12 meses, 3 mensualidades; anticipo de 6 mes, 1 mensualidad

# COMISIONES OBRERAS

Hechos,  
no promesas

EL SINDICATO Nº1  
*No lo dudes,  
siguenos*

- ✓ **SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD:** Seguro de vida por un capital de 6.000€ y seguro de incapacidad por un capital de 10.000€
- ✓ **DESCUENTO EN COMPRAS:** A partir de 2027 se aumentará el tope de compra de manera progresiva durante la vigencia del convenio. AF27 350€, AF 28 400€ y AF29 500€. Durante la vigencia se pasará de solicitud en papel a hacerlo a través de la APP.
- ✓ **MEJORA DEL PERMISO RETRIBUIDO POR HOSPITALIZACIÓN:** 5 días hábiles. La persona trabajadora que quiera hacer uso de los días reconocidos de forma discontinua podrá hacerlo siempre que perdure el hecho causante.
- ✓ **MEJORA DEL PERMISO DE FALLECIMIENTO:** A partir de ahora, los 4 días de este permiso pasan a ser hábiles.
- ✓ **PERMISO NO RETRIBUIDO POR REPOSO DOMICILIARIO:** Permiso no retribuido de un día cuando un facultativo emita reposo domiciliario para el trabajador/a, sin necesidad de coger baja.
- ✓ **PERMISO DE FUERZA MAYOR:** 4 días retribuidos al año. Horas retribuidas para ausentarse por motivos familiares urgentes e imprevisibles.
- ✓ **PERMISO DE FUERZA MAYOR POR ALERTA CLIMATOLÓGICA O CATÁSTROFE:** Hasta 4 días, si no puedes acudir a trabajar a causa de limitaciones de autoridades, riesgo grave, catástrofe o fenómenos meteorológicos

**PARTICIPA EN  
LAS ASAMBLEAS,  
TU VOZ CUENTA**